



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0144-2017-CM-MPC

Calca, 14 de Setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 0025-2017 de fecha 13 de Setiembre del 2017, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Lic. GUIDO ALVAREZ CHAVEZ, contando con la asistencia de los Señores Regidores: C.D. Olger Peña Salas, Mgt Raúl Campana Lovon, Qco Marina Alosilla Salcedo, Mgt Iván Venero Ramos, Bach. Dharyl Guevara Vera, Sr. Jorge Zapata Quispe, Mgt Ángel Aguilar Contreras, Prof. Arturo Peña Guevara, Ing. Rolando Mora Barrientos. Pedido del Regidor Ivan Venero Ramos, sobre la Conformación de la Comisión Municipal de Festejos 2017- Festividad Tradicional del Culto al Agua Unu Urco 2017. Y;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con motivo de Celebrarse la Festividad Tradicional del Culto al Agua Unu Urco 2017, se ha estimado conveniente conformar a los integrantes de la Comisión Municipal de Festejos, COMUFEC - 2017 de la Municipalidad Provincial de Calca

Que, de conformidad al Inciso 15) del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere que son funciones específicas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, conformar comisiones especiales para determinar las actividades delegando para ellas funciones específicas para su ejecución. Siendo así la Comisión Municipal de Festejos una Comisión Especial para poder llevar a cabo la planificación, preparación y la ejecución de las actividades, así como el debido control de los gastos que originará dicha actividad festiva.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Setiembre del 2017 se ha puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el Pedido de Vistos sobre la Conformación de la Comisión Municipal de Festejos 2017 para la Festividad Tradicional del Culto al Agua Unu Urco 2017, el mismo que es sometido a votación por el Pleno del Concejo Municipal, siendo designados el Regidor: Mgt Ángel Antonio Aguilar Contreras

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adopto por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Municipal de Festejos **COMUFEC - 2017** para la Festividad Tradicional del Culto al Agua Unu Urco 2017, que a continuación se detalla:

Presidente: Mgt Ángel Antonio Aguilar Contreras

Gerencia De Desarrollo Económico – Oficina De Turismo Y Artesanía

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Publicas la publicación del presente Acuerdo Municipal al amparo y de conformidad con lo regulado en el Artículo 44 de la ley 27972 Orgánica de municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Calca, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC
ALCALDIA
CM
ZEP
REGIDOR
ARCHIVOECGRAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido Alvarez Chávez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0144-2017-CM-MPC

Calca, 14 de Setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 0025-2017 de fecha 13 de Setiembre del 2017, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Lic. GUIDO ALVAREZ CHAVEZ, contando con la asistencia de los Señores Regidores: C.D. Olger Peña Salas, Mgt Raúl Campana Lovon, Qco Marina Alosilla Salcedo, Mgt Iván Venero Ramos, Bach. Dharyl Guevara Vera, Sr. Jorge Zapata Quispe, Mgt Ángel Aguilar Contreras, Prof. Arturo Peña Guevara, Ing. Rolando Mora Barrientos. Pedido del Regidor Ivan Venero Ramos, sobre la Conformación de la Comisión Municipal de Festejos 2017- Festividad Tradicional del Culto al Agua Unu Urco 2017. Y;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con motivo de Celebrarse la Festividad Tradicional del Culto al Agua Unu Urco 2017, se ha estimado conveniente conformar a los integrantes de la Comisión Municipal de Festejos, COMUFEC - 2017 de la Municipalidad Provincial de Calca

Que, de conformidad al Inciso 15) del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere que son funciones específicas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, conformar comisiones especiales para determinar las actividades delegando para ellas funciones específicas para su ejecución. Siendo así la Comisión Municipal de Festejos una Comisión Especial para poder llevar a cabo la planificación, preparación y la ejecución de las actividades, así como el debido control de los gastos que originará dicha actividad festiva.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Setiembre del 2017 se ha puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el Pedido de Vistos sobre la Conformación de la Comisión Municipal de Festejos 2017 para la Festividad Tradicional del Culto al Agua Unu Urco 2017, el mismo que es sometido a votación por el Pleno del Concejo Municipal, siendo designados el Regidor: Mgt Ángel Antonio Aguilar Contreras

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adopto por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Municipal de Festejos **COMUFEC - 2017** para la Festividad Tradicional del Culto al Agua Unu Urco 2017, que a continuación se detalla:

Presidente: Mgt Ángel Antonio Aguilar Contreras

Gerencia De Desarrollo Económico – Oficina De Turismo Y Artesanía

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Publicas la publicación del presente Acuerdo Municipal al amparo y de conformidad con lo regulado en el Artículo 44 de la ley 27972 Orgánica de municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Calca, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC
ALCALDIA
CM
ZEP
REGIDOR
ARCHIVOECGRAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido Alvarez Chávez
ALCALDE